

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 0 1 MAR 2010

RES. H. Nº 071-10

Expte. Nº 4.761 07

VISTO:

La elevación realizada por María Elena Gutiérrez LU. Nº 707.142, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia, Sociología de la Educación; y

CONSIDERANDO:

MARIA JULIA LÓPEZ DIRECTORA ADM. ACADEMICA
RACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Que por Res. Nº 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado:

Que el Consejo Directivo, en su despacho nº 028/10 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Gutiérrez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 23-02-10) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, María Elena Gutiérrez LU. Nº 707.142, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

004-10

B. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Faculted de Humanidades - U.N.Sa.